

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****6710** *LUXELECTRIC SERVICIOS ELÉCTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA*

D. Juan Antonio García Láinez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 233/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Sayadi Benamer El Miloud, contra la empresa Luxelectric Servicios Eléctricos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de abril de 2009 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.755,74 euros de principal, más 400,00 euros para intereses y 400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 1 de abril de 2009.- Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.

ID: A090021567-1